

J

Juez

1. coordinador: es el juez encargado de la distribución de los asuntos entre los distintos jueces de la instrucción. 2. de la ejecución de la pena: es el juez del orden judicial que preside la jurisdicción especializada que tiene como función principal garantizar al condenado o condenada por sentencia irrevocable, el goce de los derechos y garantías fundamentales que le reconocen la Constitución, los tratados internacionales, la Ley 224 sobre Régimen Penitenciario vigentes y demás leyes especiales y el Código Procesal Penal; y controla y vigila la legalidad de la ejecución de la pena. 3. de turno: es el encargado del manejo y dirección de los servicios de atención permanente".